

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARES

Anuncio de aprobación definitiva presupuesto 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20.3 del RD 500/90, de 20 de abril y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para el año 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (*BOP* número 60 de 29/03/17). El citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	690.315,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	780.198,00
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.350,00
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	436.037,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.960.000,00

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	598.760,00
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	385.850,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	553.069,00
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.101,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	406.220,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.960.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2017

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

ALTOS CARGOS	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS
POLÍTICOS (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)	LEGISLATURA	01
POLÍTICOS (DEDICACIÓN PARCIAL)	LEGISLATURA	01

PLAZAS DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	01	A1	26
POLICÍA LOCAL	01	C1	17

PERSONAL LABORAL FIJO	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS
*ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO	02
*AUX. ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO	01
*OFICIAL FONTANERO	INDEFINIDO	01
*LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	INDEFINIDO (T. PARCIAL)	01
*LIMPIADORA EDIFICIOS ESCOLARES	INDEFINIDO (T. PARCIAL)	01

PERSONAL LABORAL	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS
*AUX. ADMINISTRATIVO	INTERINO	01
*PEÓN LIMPIEZA VIARIA	INTERINO	01

OTRO PERSONAL (TEMPORALES)	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS
*PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE AGUAS	TEMPORAL	01
*JARDINEROS	TEMPORAL	01
*RECEPCIONISTA OFICINA TURISMO	TEMPORAL	01
*LIMPIADORA EDIFICIOS ESCOLARES	TEMPORAL (TIEMPO PARCIAL)	01
*MONITOR AULA GUADALINFO	TEMPORAL (OBRA O SERVICIO)	01
*MONITOR EDUCACIÓN FÍSICA	TEMPORAL (OBRA O SERVICIO)	01
*MONITOR CENTRO DE ADULTOS	TEMPORAL (OBRA O SERVICIO)	01
*SOCORRISTA	TEMPORAL (OBRA O SERVICIO)	01

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Comares, a 8 de mayo de 2017.

El Secretario, firmado: David Jesús García Tejada.

3557/2017